



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2023 19:06:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001183-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Resolución Corrida N° 001434-2023-P-CE-PJ, de fecha 10 de agosto del 2023; el Oficio Múltiple N° 000012-2023-CR-UETI-CPP-PJ, de fecha 11 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 001434-2023-P-CE-PJ, de fecha 10 de agosto del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: *"Autorizar el Taller Internacional: Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio, que se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, en la ciudad de Lima"*.

Tercero.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 000012-2023-CR-UETI-CPP-PJ, de fecha 11 de agosto del 2023, la Consejera Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, solicita la designación y autorización de las licencias con goce de haber de un juez penal, y autorice su desplazamiento a la ciudad de Lima, para participar en el taller internacional: Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio.

Cuarto.- En esa línea, es importante precisar que el citado taller tiene por objetivo actualizar y fortalecer las capacidades de los integrantes del sistema de justicia, con especial énfasis en los jueces y juezas penales, vinculados a este fenómeno complejo y global; permitiendo ampliar horizontes en los participantes y descubrir nuevas posibilidades de acción que podrán ser empleadas en el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales, promoviendo la mejora de sus capacidades humanas orientadas a la profesionalización en el ejercicio de sus funciones; por tanto, se ha dispuesto la participación del magistrado Bernavé Fagustino León Paucar - Juez del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Bolognesi.

Quinto.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

Sexto.- Asimismo, a fin de no afectar el normal desarrollo del despacho a cargo del magistrado comisionado, se debe encargarse su despacho por los días que participarán en el evento académico antes señalado, en la ciudad de Lima de manera presencial; además corresponde para el presente caso dejar a salvo la intervención del magistrado en las audiencias programadas y/o realización de despacho, los días 15 y 18 de agosto del 2023, por cuanto se desplazará en indicadas fechas por el término de la distancia.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada al magistrado **BERNAVÉ FAGUSTINO LEÓN PAUCAR** - Juez del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Bolognesi, para participar de manera presencial en el "Taller Internacional: Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio", que se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto del año en curso, en la ciudad de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Bolognesi a la magistrada **NANCY MARITZA TORRES AMADO** - Jueza del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Recuay, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución; formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Tercero.- HABILITAR la intervención del magistrado señalado en el considerando cuarto, en las audiencias programadas y/o realización de despacho los días 15 y 18 de agosto del 2023, por el término de la distancia, en el órgano que conforma.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes, para el magistrado designado, a fin de participar en el "Taller Internacional: Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio", por el término de la distancia, del 15 al 17 de agosto del año en curso.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, Oficina de Imagen Institucional, magistrado designado y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

